

96251

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-06014-2015
No. Folios: 1
Fecha: 2015-08-18 03:33:36 PM
FOLIO 1 DE 1

Bogotá,

96251

Señora
Marcela Díaz
Gerente Administrativa
Praxis Consultores S.A.S
Cel: 3132070412 E-mail: mdiaz@praxis-consultores.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INVITACIÓN A COTIZAR 150-2015

Respetada Señora Marcela Díaz

En respuesta al correo electrónico enviado el día 10 de agosto de 2015 11:55 a.m, nos permitimos informarle lo siguiente:

PRIMERA PREGUNTA

En relación al Anexo técnico 3, numeral 3 Descripción del servicio, ítem 6. solicitamos nos informen a qué se refiere el término sistematizar la auditoría del paciente trazador?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que la acción de documentar lo relacionado con la organización de las actividades inherentes a este tipo de auditoría como la planeación, registro de documentos de trabajo e informes de la auditoría mencionada que permitan construir un procedimiento y generen un aprendizaje institucional al respecto.

SEGUNDA PREGUNTA

En la página 3 relacionan el perfil que debe tener una persona natural o jurídica que contenga un grupo de profesionales especializados en sistemas de gestión de calidad en salud. Aspecto a revisar: Se hace referencia a la experticia en este tema? Porque no se conocen especializaciones específicas de sistemas de gestión de calidad en salud?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se expidió la Adenda No 3.

La cual se encuentra publicada en la pagina web del Instituto: www.cancer.gov.co en el link contrate con nosotros, en la convocatoria correspondiente.

TERCERA PREGUNTA

Página 4. Numeral 5, Calidades del personal requerido Persona jurídica:

Cámara de Comercio con objeto social que comprenda la realización de actividades de asesoría, consultoría o desarrollo de proyectos relacionados con gestión de sistemas de calidad en instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Observación: El objeto definido está muy cerrado y limita la participación de oferentes que como evidencia de su competencia, tienen la experiencia de asesorías en el sector salud.

Adicionalmente, hay que tener presente que el Sistema Único de Acreditación no se considera de manera literal un –Sistema de Gestión, este componente hace parte del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud como norma técnica nacional.

De manera respetuosa solicitamos que se amplie el objeto social hacia actividades de consultoría de gestión en general, como el definido a continuación:

Asesorías de carácter gerencial a personas jurídicas públicas y privadas, , realizar asesorías en gestión según la normatividad nacional e internacional vigente, asesorías sobre procesos operativos, administrativos y otros necesarios para el mejoramiento institucional.

RESPUESTA

P 1 / 2

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que la acreditación en salud se ha entendido como un proceso de evaluación interna y revisión externa de los procesos y resultados, que garantizan y mejoran la calidad de la atención en salud. Se comparte el concepto que hace parte del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud.

En cuanto al perfil solicitado para la competencia se incluyen "asesorías, consultorías o desarrollo de proyectos". Por lo tanto su propuesta de ajuste ya se encuentra incluida en la invitación a cotizar dado que el aporte de la evidencia puede ser de instituciones prestadoras públicas o privadas del sector salud.

Por lo anterior, se mantiene el contenido de la invitación a cotizar.

CUARTA PREGUNTA

Dentro de la Experiencia específica: Mínima 12 meses en gestión del riesgo en salud en IPS de alta complejidad o seguridad del paciente a fin de actualizar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de riesgo

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se expidió la Adenda No 3.

La cual se encuentra publicada en la pagina web del Instituto: www.cancer.gov.co en el link contrate con nosotros, en la convocatoria correspondiente.

QUINTA PREGUNTA

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que el concepto que la conformación de los equipos debe ser multidisciplinaria. Para efectos de la invitación se mantiene el requerimiento como requisito mínimo y se entenderá como valor agregado la participación de otros perfiles de profesionales.

SEXTA PREGUNTA

Número 6.4 V, Criterios para calificar las ofertas, Acreditar experiencia general:

Se sugiere otorgar mayor puntaje a quien complete un mínimo de 3 certificaciones relacionadas con Acreditación en Salud.

Cambiar el criterio de evaluación de experiencia específica relacionada con gestión del riesgo o seguridad del paciente por las razones mencionadas anteriormente. Se sugiere cambiar ese porcentaje de calificación por un criterio de evaluación de la metodología propuesta.

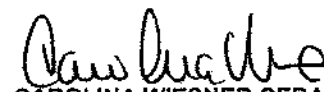
Se solicita que se acepte además de certificaciones de las entidades, las actas de liquidación o actas de recibo final de contrato, dado que en ese tipo de documentos se evidencia el cumplimiento de las obligaciones y/o la satisfacción de la empresa contratante.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se mantiene los criterios publicados para calificar la propuesta.

La cual se encuentra publicada en la pagina web del Instituto: www.cancer.gov.co en el link contrate con nosotros, en la convocatoria correspondiente.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JPA/GC/YACA/ivan.R